



COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN DE
INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y
AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO**

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Código de Conducta	Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	2 de 27

CONTENIDO

	Página
Filosofía Administrativa	3
Carta de invitación	4
Objetivo	6
Ámbito de aplicación	7
Glosario	8
Principios, Valores y Reglas de Integridad	9
Conductas de fomento a la Integridad	10
Carta compromiso	19
Juicios éticos	20
Denuncias por incumplimiento	21
Sanciones	22
Instancia de asesoría, consulta e interpretación	25
Anexos	26



GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUERRERO

ELABORA L.C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento del CICAEG Control y seguimiento	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
--	---	---	---

JEFATURA

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	3 de 27

FILOSOFÍA ADMINISTRATIVA

MISIÓN

Contribuir al desarrollo regional y ordenamiento territorial del Estado, que permita la conectividad y acceso a los servicios para mejorar el nivel de vida de la población, actuando con eficiencia, eficacia, calidad, honradez y compromiso.

VISIÓN

Consolidarse como un Organismo Público competitivo en el ámbito de infraestructura carretera, puentes y aeroportuaria, que contribuya en el desarrollo y fortalecimiento del estado, en completo respeto y conservación del medio ambiente, zonas arqueológicas y preservación de la cultura del Estado.

OBJETIVO GENERAL

Planear, construir, reconstruir, operar, explotar, conservar, proyectar, proponer, supervisar y validar, bajo un mismo criterio las obras de infraestructura carretera y aeroportuaria que sean necesarias en el Estado, así como la red de caminos rurales y pavimentados que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes transfirió al Estado, caminos, túneles y puentes de peaje de jurisdicción local y estacionamientos públicos de cuota, para lo que se destinarán recursos estatales o federales.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUERRERO
EMITE

Ing. Martín Vega González

Dirección General de la
Comisión de Infraestructura
Carretera y Aeroportuaria
del Estado de Guerrero
AEROPORTUARIA DEL ESTADO

ELABORA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CARRETERA Y AEROPORTUARIA
ESTADO DE GUERRERO

Encargada de la
Dirección de Control y Control
OPD-CICAEG Seguimiento de Gobernación

VISTO BUENO

C.P. Carlos Atílio
Espinoza Damián

VALIDA

Lic. José Francisco
González Sánchez

CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
Subsecretario de
Modernización Administrativa

Secretario de Contraloría y
Transparencia Gubernamental

JEFATURA

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	4 de 27

CARTA DE INVITACIÓN

A las y los servidores públicos de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero:

El Código de Conducta de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero establece el comportamiento esperado de quienes forman parte de esta institución; se trata de la descripción de las conductas específicas que orientan el desempeño de las personas servidoras públicas en estricto apego a los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética del Gobierno del Estado de Guerrero, con el propósito de dignificar el servicio público, fortalecer las instituciones y lograr así el bienestar de la ciudadanía.

Refrendamos un absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas en los espacios laborales. Por ello, todas las personas que laboramos en la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, asumimos el compromiso con la ética, la integridad, la prevención de conflictos de intereses y de actuar bajo el principio de Cero Tolerancia a la corrupción, discriminación, al hostigamiento sexual y al acoso sexual.

Por consiguiente, al ser este documento de conocimiento público y de observancia obligatoria, les invito cordialmente a que conozcan nuestro Código de Conducta, lo hagan suyo, y asuman el compromiso de adoptar sus principios, valores y reglas de integridad, que nos permitirá actuar de forma coherente e íntegra a fin de prevenir y

<p>ELABORA</p> <p>L.C. Gloria Luzzetti Hernández Tellez COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p> <p>Encargada de la Dirección de Control y Control Seguimiento de CICAEG</p>	<p>VISTO BUENO</p> <p>C.P. Carlos Atílio Espinoza Damián</p>	<p>VALIDA</p> <p>Lic. José Francisco González Sánchez</p>	<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE</p> <p>Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero</p>
<p>CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y Subsecretaría de TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Modernización Administrativa</p>		<p>CONTRALORÍA Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	

JEFATURA

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Código de Conducta	Número de Actualización	3
		Página	5 de 27

combatir cualquier forma de corrupción, contribuir al desarrollo de una cultura de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, para actuar con honesta vocación de servicio, respeto, equidad, igualdad, tolerancia, no discriminación, transparencia y rendición de cuentas en el servicio público.

Ing. Martín Vega González
 Director General de la Comisión de Infraestructura
 Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero

|

ELABORA  Lic. Gloria Díazeth Hernández Taller Aeroportuario ESTADO DE GUERRERO Encargada de la Dirección de Control y Control de Seguimiento de CICAEG	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián CONTRALORÍA Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez CONTRALORÍA Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
---	---	---	---

JEFATURA

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	6 de 27

OBJETIVO

Establecer una guía para fortalecer y desarrollar la mejora continua de las personas servidoras públicas de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, motivando la práctica de valores y principios éticos que impulsen la calidad del trabajo, el clima laboral y la atención al ciudadano; definiendo y fomentando estándares de comportamiento de las personas servidoras públicas que laboran en la Comisión, a partir de criterios éticos que incentiven el desarrollo personal y fortalezcan la identidad institucional de frente a la sociedad, en un marco de transparencia, profesionalismo, firme compromiso en la defensa y respeto de los derechos humanos.

ELABORA  <p>L.C Gloria Lizzeth Hernández Tellez ESTADO DE GUERRERO</p> <p>Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG</p>	VISTO BUENO  <p>C.P. Carlos Atila Espinoza Damián</p>	VALIDA  <p>Lic. José Francisco González Sánchez</p>	EMITE  <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero</p>
CONTRALORÍA <small>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</small>		SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL <p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	

JEFATURA

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	7 de 27

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, independientemente del régimen de contratación.

Las personas titulares de mandos medios y superiores serán embajadoras éticas en la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, por ello, tendrán responsabilidad adicional en el fomento activo de crear y mantener dentro de sus equipos de trabajo una cultura ética y de integridad.

 <p>ELABORA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO En cargo de la Dirección de Control, Visto y Seguimiento de CICAEG</p>	 <p>VISTO BUENO C.P. Carlos Atílio Espinoza Damián</p>	 <p>VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez</p>	 <p>EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero</p>
<p>OPD CICAEG</p>		<p>TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027</p>	
<p>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</p>		<p>CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</p>	
<p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p>		<p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	

JEFATURA

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	8 de 27

GLOSARIO

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, para efecto del presente Código de Conducta se entenderá por:

- **Comisión:** Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero.
- **Ético o digno:** Capacidad que tiene el ser humano de actuar en concordancia con la ética.
- **Conducta:** El comportamiento corporal o intelectual voluntario, cuyo contenido o consecuencias deben ser valorados a la luz de los principios y valores éticos establecidos por la sociedad.
- **Principios:** El origen y punto de partida de nuestros actos, sobre ellos se construyen todas nuestras relaciones humanas y sociales.
- **Valores:** Las cualidades adquiridas socialmente a partir de los principios que requieren de un aprendizaje y desarrollo humano y que se convierten en acciones valiosas y positivas para el ciudadano y la sociedad, contribuyendo a que los servidores públicos actúen con una cultura de legalidad, honradez, eficiencia y rendición de cuentas.

ELABORA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO C.P. Gloria Lizzeth Hernandez Tellez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEGO	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián	VALIDA Lic. José Francisco González Sanchez	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero CARRETERAS AEROPORTUARIA DEL ESTADO
CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y Transparencia Gubernamental Subsecretaría de Modernización Administrativa		TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	

JEFATURA

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	9 de 27

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

En la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, todo el personal que labora o presta sus servicios a través de un empleo, cargo o comisión, observará de manera frecuente y de acuerdo a las conductas de fomento a la integridad:

- ✓ Los **Principios** de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Transparencia, Respeto a los derechos humanos, Economía, Ética y Eficacia.
- ✓ Los **Valores** de Interés público, Respeto, Cooperación, Liderazgo, Disciplina, Profesionalismo, Integridad, Igualdad y no discriminación, Equidad de género,
- ✓ Las **Reglas de Integridad** de:
 - Regla 1. Actuación pública,
 - Regla 2. Información pública,
 - Regla 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones,
 - Regla 5. Trámites y servicios,
 - Regla 6. Recursos humanos,
 - Regla 7. Administración de bienes muebles e inmuebles,
 - Regla 10. Procedimiento administrativo,
 - Regla 11. Desempeño permanente con integridad,
 - Regla 12. Cooperación con la integridad,
 - Regla 13. Comportamiento digno

ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
L.C. Gloria Elizabeth Hernandez Tellez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG ESTADO DE GUERRERO OPD-CICAEG	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Transparencia y Modernización Administrativa	Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO ING. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero AEROPORTUARIA DEL ESTADO
 CONTRALORÍA <small>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</small>			

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	10 de 27

CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD

1. COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD

1.1 Tengo vocación de servicio

Como persona servidora pública asumo una actitud de servicio congruente, eficiente, respetuosa e imparcial y con la absoluta seriedad a las necesidades de la ciudadanía y los objetivos de mi institución, con buena voluntad, iniciativa, profesionalismo, colaboración, esmero, plena disposición en el desarrollo de mis obligaciones, deberes y responsabilidades cotidianas, para que nuestros servicios administrativos, técnicos y de apoyo impacten en el interés general que la sociedad reclama; siempre orientados en un bien común, los cuales estarán enfocados al cumplimiento de las facultades y atribuciones de acuerdo a la legislación aplicable.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Lealtad y Ética.
- **Valores:** Interés Público, Integridad y Liderazgo
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 11. Desempeño permanente con integridad y 12. Cooperación con la integridad
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, III y VIII de la LRAEG.

ELABORA  Lic. Gloria Lizzeth Hernández Tellez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG OPD-CICAEG	VISTO BUENO  C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	VALIDA  Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	COBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE  Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero AEROPORTUARIA DEL ESTADO
---	---	--	--

JEFATURA

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	11 de 27

1.2 Participo en el combate de la corrupción

Mis actos y/o actitudes serán un ejemplo ya que atenderán las reglas de integridad, buscando que el servicio público sea orientado a la excelencia para este organismo y desde el ámbito de las atribuciones mantendré un firme compromiso con el combate a la corrupción, dirigiendo los esfuerzos hacia las metas, visión y objetivos del organismo, nunca esperando beneficios ajenos a los que me corresponden por ley, por lo cual evitaré y en su caso, denunciaré cualquier acto u omisión contrario a la ley o a la ética del que tenga conocimiento.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez y Lealtad.
- **Valores:** Interés Público e Integridad
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 3. Contrataciones Públicas, licencias, permisos, actualización y concesiones, 5. Tramites y Servicios, y 11. Desempeño permanente con Integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y II de la LRAEG.

1.3 Cumplo con mis responsabilidades laborales

Como persona servidora pública me comprometo con la realización del trabajo, fincándolo en el profesionalismo, eficacia, eficiencia, oportunidad, respeto, honradez, ética y actitud de servicio a cualquier persona en sus requerimientos y cumplimiento con el marco legal, normativo y reglamentario establecido para el desarrollo de los planes, programas y actividades de trabajo asignadas, propias del organismo, aportando al máximo mis capacidades y valores éticos.

Vinculada con:

ELABORA L.C. Gloria Lizzeth Hernández Tellez CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO Encargada de la Dirección de Contingencia y Seguimiento de CICAEG	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián	VALIDA Lic. José Francisco González Sanchez CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero AEROPORTUARIA DEL ESTADO
---	---	--	--

JEFATURA

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	12 de 27

- **Principios:** Legalidad, Eficiencia y Eficacia
- **Valores:** Cooperación, Disciplina, Profesionalismo e Integridad
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 10. Procedimiento Administrativo y 11. Desempeño permanente con integridad
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y V de la LRAEG.

2. COMPROMIOS CON LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

2.1 Actúo con respeto y sin discriminación

Me conduzco con una actitud de respeto mutuo, de cortesía e igualdad entre compañeras y compañeros de trabajo y/o superiores jerárquicos, promoviendo siempre un trato amable y cordial que permita crear un adecuado ambiente de colaboración profesional y no en razón de jerarquías; para ello, siempre evitaré actitudes y conductas ofensivas de:

- ✓ Discriminación por condición social, nivel jerárquico, edad, sexo, capacidades especiales, religión, lugar de nacimiento, entre otros;
- ✓ Discriminación en razón de género que fomente desigualdad entre hombre y mujeres;
- ✓ Hostigamiento y/o acoso sexual que atente contra la integridad y dignidad humana;
- ✓ Acoso laboral que vulneren los derechos laborales de las personas servidoras públicas.

Vinculada con:



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

VALIDA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUERRERO
EMITE

Ing. Martín Vega González

Director General de la
Comisión de Infraestructura
Carretera y Aeroportuaria
del Estado de Guerrero
COMISIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
CARRETERA Y
AEROPORTUARIA DEL ESTADO

ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA
L.C. Gloria Lizzeth Hernández Téllez Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG ESTADO DE GUERRERO	C.P. Carlos Atílio Espinoza Damián	Lic. José Francisco González Sánchez
OPD CICAEG Seguimiento de CICAEG Control y Seguimiento	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	JEFATURA Subsecretaría de Modernización Administrativa
	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental

JEFATURA

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Código de Conducta	Número de Actualización	3
	Página	13 de 27	

- **Principios:** Legalidad, Imparcialidad y Respeto a los Derechos Humanos
- **Valores:** Respeto, Integridad, profesionalismo, Igualdad y no discriminación y Equidad de Género.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 5. Tramites y servicios, 11. Desempeño permanente con integridad y 13. Comportamiento Digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, IV y VII de la LRAEG.

2.2 Contribuyo a un ambiente laboral sano

Con mi comportamiento contribuiré a mantener un ambiente y clima laboral cordial, encaminado a fortalecer la convivencia, solidaridad y confraternidad con las y los compañeros de trabajo, mediante el respeto mutuo, el trato cordial y la tolerancia, que permita sostener de manera permanente armonía estructura organizacional y un ambiente laboral sano, que se traduzca en un equipo de trabajo que permita superar los retos y adversidades, para que los resultados sean cada vez más de excelencia en calidad y cantidad.

Vinculada con:

- **Principios:** Imparcialidad, Respeto a los Derechos Humanos y Ética.
- **Valores:** Respeto, Cooperación, Profesionalismo, Igualdad y no discriminación, Equidad de género.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 11. Desempeño permanente con integridad y 13. Comportamiento digno
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, IV y VII de la LRAEG.

ELABORA  C.P. Gloria Lizzeth Hernandez Tellez ESTADO DE GUERRERO Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEGO OPD-CICAEGO	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez  CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero AEROPORTUARIA DEL ESTADO
--	---	--	--

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	14 de 27

3. COMPROMISOS CON MI EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

3.1 Ejerzo mis atribuciones con legalidad

Mis actos, así como el ejercicio de mi función está basado en lo que disponen las leyes, reglamentos, código de ética y demás normas jurídicas que mantienen reguladas mis funciones y facultades de las cuales tengo pleno conocimiento con base en mi jerarquía y/o adscripción, por ello, me mantendré siempre como una persona documentada con una actitud de vocación de servicio institucional que desempeña un cargo o función pública, respetando y ejerciendo de forma íntegra todas mis atribuciones.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Lealtad, Eficiencia, Transparencia, Respeto a los Derechos Humanos, Economía.
- **Valores:** Respeto, Cooperación, Disciplina, Profesionalismo, Integridad, Igualdad y no discriminación, Equidad de género.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública y 11. Desempeño con Integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y X de la LRAEG.

3.2 Ejerzo adecuadamente el cargo público

En el ejercicio de mi empleo, cargo, comisión o función, me conduzco con rectitud, profesionalismo, transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación, sin utilizar el puesto o jerarquía para obtener o pretender obtener algún beneficio, personal o provecho individual o para terceras

ELABORA L.C. Gloria Lizzeth Hernandez Tellez ESTADO DE GUERRERO	VISTO BUENO C.P. Carlos Atílio Espinoza Damián	VALIDA H. José Francisco González Sánchez	EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero AEROPORTUARIA DEL ESTADO
Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	

JEFATURA

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	15 de 27

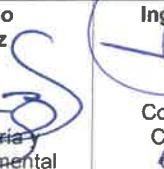
personas con quien que tenga relaciones personales, laborales de negocios o a su vez para socios, por lo cual en todo momento evitaré buscar o aceptar dádivas, regalos u obsequios como compensación del ejercicio de mis labores, con apego a la normatividad aplicable así como a las bases generales de ética e integridad.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Eficiencia, Transparencia, Ética, Eficacia.
- **Valores:** Interés Público, Cooperación, Liderazgo, Disciplina, Profesionalismo, Integridad, Igualdad y no discriminación, Equidad de género.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 2. Información pública, 5. Trámites y servicios, 6. Recursos humanos, 11. Desempeño permanente con integridad y 13. Comportamiento digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, II, IV, VI, IX y X de la LRAEG.

3.3 Trabajo con transparencia

Actuó conforme al principio de máxima publicidad y acceso a la información pública contribuyendo a garantizar a la sociedad los medios adecuados que permitan ejercer el derecho a la información de la ciudadanía sobre esta institución; a su vez en el ejercicio de mis funciones resguardaré la documentación e información que tengo bajo mi responsabilidad, protegiendo los datos personales así como aquella información reservada de acuerdo a la normatividad aplicable, así mismo atenderé de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a la información pública, conduciéndome con discreción

ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
 <p>C.I.C.A.E.G. Gloria Lizzeth Fernández Tellez ESTADO DE GUERRERO Encargada de la Dirección de Control y Control Seguimiento de CICAEG</p>	 <p>C.P. Carlos Atila Espinoza Damián</p>	 <p>Lic. José Francisco González Sánchez</p>	 <p>Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero AEROPORTUARIA DEL ESTADO</p>
<p>TRANSFORMANDO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027</p> <p>CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBERNAMIENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>			

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p> <p>OPD-CICAEG</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	16 de 27

en el manejo de información y documentación oficial de la que tengan conocimiento por la naturaleza de mis funciones, especialmente con los datos y hechos de carácter confidencial.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad y Transparencia
- **Valores:** Interés público, Disciplina y Profesionalismo
- **Reglas de Integridad:** 2. Información pública y 11. Desempeño permanente con integridad
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y V de la LRAEG.

3.4 Hago uso adecuado de los recursos informáticos

Me comprometo con la aplicación de las indicaciones o reglas de la política de seguridad del manejo y uso de los recursos informáticos de esta Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, utilizando únicamente estos recursos tecnológicos para las actividades y tareas enfocadas a cada una de mis funciones, evitando manipular los programas o aplicaciones ajenas a las que están legalmente autorizada con responsabilidad, racionalidad, austeridad y transparencia.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Eficiencia, Economía, Ética y Eficacia
- **Valores:** Interés publico e Integridad
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 7. Administración de bienes muebles e inmuebles y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones VI y VIII de la LRAEG.

<p>ELABORA C. Lic. Gloria Lizeth Hernández Tellez ESTADO DE GUERRERO</p> <p>Direccional de Control y Seguimiento de CICAEG</p>	<p>VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p>	<p>TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027</p> <p>VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez</p> <p>SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</p>	<p>EMITE Ing. Martín Vega González</p> <p>Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero</p> <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO</p>
--	---	---	---

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	17 de 27

3.5 Manejo los recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad

Haré uso eficiente y responsable de los recursos materiales y financieros, por lo cual privilegiaré que, en su aplicación y utilización de lo que tenga asignado en la institución sean para la misma y no para uso personal, evitando hacer mal uso de ellos, privilegiando en todo momento las políticas de austeridad que se encuentren vigentes, para ello, se aprovecharán de acuerdo a los principios de eficiencia, economía, honradez, transparencia y eficacia, para alcanzar los objetivos propios del Organismo, buscando lograr los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales; por lo cual me comprometo a no realizar gastos innecesarios incluido el desperdicio de los mismos, ejerciendo el presupuesto de forma eficiente y con austeridad.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Eficiencia, Economía, Ética y Eficacia
- **Valores:** Interés público e Integridad
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 7. Administración de bienes muebles e inmuebles y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones VI y VIII de la LRAEG.

3.6 Identifico y denuncio los conflictos de interés

Coopero con la integridad y la prevención de conflictos de interés, pues reconozco que puedo acreditar una sanción por incumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta, para ello, es necesario conocer el comportamiento ético al que deben sujetarse las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones; con el propósito de prevenir conflictos de interés y ajustar su

ELABORA	VISTO BUENA	VALIDA
 <p>J.C.S. Gloria Bizzet CHAGÓN HERNÁNDEZ TELLEZ ESTADO DE GUERRERO Encargada de la Dirección de Control y Control Seguimiento de CICAEG</p>	 <p>TRANSFORMAR CONTRALORÍA GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027</p> <p>C.P. Carlos Atila Espinoza Damián</p>	<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE</p> <p>Lic. José Francisco González Sánchez</p> <p>CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA TRANSPARENCIA GOBERNAMIENTAL Subsecretario de Transparencia Gubernamental Modernización Administrativa</p> <p>Ing. Martín Vega González</p> <p>Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero AEROPORTUARIA DEL ESTADO</p>

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	18 de 27

actuación a los referidos principios y funciones que le son encomendadas, evitando incurrir en toda conducta que recaiga en situaciones irregulares que puedan ser objeto de responsabilidades y que pudieran perjudicar el buen cumplimiento de los planes y programas del organismo, cuidaré los actos que puedan ocasionar conflicto legales o administrativos que transgreda los intereses de la institución o del público en general y/o notificaré de manera oficial ante mi superior jerárquico de los que tenga conocimiento.

Vinculada con:

- **Principios:** Honradez y Ética
- **Valores:** Interés Público e Integridad
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 3. Contrataciones Públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, y 6. Recursos Humanos.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones II, III, VIII y IX de la LRAEG.

ELABORA  Lic. Gloria Lizzeth Hernandez Tellez COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento de CICAEG y Seguimiento	VISTO BUENO  C.P. Carlos Atila Espinoza Damian Subsecretario de Modernización Administrativa	 TRANSFORMA GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 VALIDA  Lic. José Francisco González Sánchez CONTRALORIA SECRETARIA DE CONTRALORIA TRANSPARENCIA Y MODERNIZACION Administrativa Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL ESTADO
---	---	---	---

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	19 de 27

CARTA COMPROMISO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, el personal de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero deberán suscribir una Carta Compromiso que busca enmarcar en un documento el compromiso de dar cumplimiento a la normativa que regula su empleo, cargo o comisión independientemente de su régimen de contratación; como un acto simbólico ante sus compañeras y compañeros de trabajo, su institución y la ciudadanía.

ELABORA  Gloria Lázaro Méndez Ríos ESTADO DE GUERRERO Endecada de la Dirección de Control y Control Seguimiento de CICAEG	VISTO BUENO  C.P. Carlos Atila Espinoza Damián	VALIDA  Lic. José Francisco González Sánchez	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE  Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero AEROPORTUARIA DEL ESTADO
CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y Subsecretaría DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	

JEFATURA

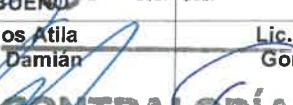
 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO OPD-CICAEG</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	20 de 27

JUICIOS ÉTICOS

Las personas servidoras públicas de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, podrán realizarse las siguientes preguntas:

- a) ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligado observar?
- b) ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
- c) ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero?
- d) ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas preguntas se estime negativa o derive en una duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica, al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés o en su caso a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental a fin de recibir la asesoría que corresponda.

ELABORA  Lic. Gloria Lizzeth Hernández Téllez ESTADO DE GUERRERO Encargada de la Dirección de Control y Control Seguimiento de CICAEG	VISTO BUENO  C.P. Carlos Atila Espinoza Damián	VALIDA  Lic. José Francisco González Sánchez	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE  Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y Subsecretaría DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Modernización Administrativa		JEFATURA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y Subsecretaría DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Modernización Administrativa	

JEFATURA

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO OPD-CICAEG</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	21 de 27

DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO

Los casos de vulneraciones a este documento se denunciarán atendiendo lo establecido en los artículos 26 y 27 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero.

Las denuncias se deberán de presentar ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y/o el Órgano Interno de Control de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, las cuales deberán contar con los requisitos siguientes:

1. Datos generales de la presunta víctima
2. Puesto y ente público para la que labora
3. Domicilio para oír (saber) y recibir notificaciones
4. Datos que permitan identificar a las personas servidoras públicas involucradas
5. Narración breve de los hechos y actos relacionados con la denuncia, y
6. Las pruebas relacionadas con la denuncia, incluyendo el nombre y ubicación de las personas que atestigüen en caso de existir

En caso de requerirse mayor información derivado del proceso de atención e investigación sobre las denuncias, será solicitado por la autoridad que corresponda.

ELABORA  L.C. Gloria Lizzeth Hernandez Tellez ESTADO DE GUERRERO Encargada de la Dirección de Control y Control Seguimiento de la CICAEG OPD-CICAEG	VISTO BUENO  C.P. Carlos Atilla Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA  Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EMITE S.A.  Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO
---	---	--	--

JEFATURA

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	22 de 27

SANCIONES

A continuación, se cita a la letra el título cuarto de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero correspondiente a las sanciones:

Título Cuarto Sanciones

Capítulo I Sanciones por faltas administrativas no graves

Artículo 75. En los casos de responsabilidades administrativas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, la Secretaría o los órganos internos de control impondrán las sanciones administrativas siguientes:

- I. Amonestación pública o privada;
- II. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- III. Destitución de su empleo, cargo o comisión; y
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

La Secretaría y los órganos internos de control podrán imponer una o más de las sanciones administrativas señaladas en este artículo, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la trascendencia de la falta administrativa no grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de uno a treinta días naturales.

En caso de que se imponga como sanción la inhabilitación temporal, ésta no será menor de tres meses ni podrá exceder de un año.

Artículo 76. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior, se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos, la antigüedad en el servicio;

ELABORA	VISTO BUENO	TRANSFORMA GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2022	VALIDA	JEFATURA DE ESTADO EMITE
L.C. Gloria Luzzetti Hernández Tellez ESTADO DE GUERRERO Encargada de la Dirección de Control y Control Seguimiento de Cumplimiento OPD-CICAEG	C.P. Carlos Atílano Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEPARTAMENTO SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Lic. José Francisco González Sánchez	Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL ESTADO

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Código de Conducta	Número de Actualización	3
	Página		23 de 27

- II. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución; y
- III. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones.

En caso de reincidencia de faltas administrativas no graves, la sanción que imponga el órgano interno de control no podrá ser igual o menor a la impuesta con anterioridad.

Se considerará reincidente al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada y haya causado ejecutoria, cometa otra del mismo tipo.

Artículo 77. Corresponde a la Secretaría o a los órganos internos de control imponer las sanciones por faltas administrativas no graves, y ejecutarlas. Los órganos internos de control podrán abstenerse de imponer la sanción que corresponda siempre que el servidor público:

- I. No haya sido sancionado previamente por la misma falta administrativa no grave; y
- II. No haya actuado de forma dolosa.

La Secretaría o los órganos internos de control dejarán constancia de la no imposición de la sanción a que se refiere el párrafo anterior.

Capítulo II

Sanciones para los servidores públicos por faltas graves

Artículo 78. Las sanciones administrativas que imponga el Tribunal de Justicia Administrativa a los servidores públicos, derivado de los procedimientos por la comisión de faltas administrativas graves, consistirán en:

- I. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- II. Destitución del empleo, cargo o comisión;
- III. Sanción económica; y

IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

A juicio del Tribunal de Justicia Administrativa, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de la falta administrativa grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de treinta a noventa días naturales.

En caso de que se determine la inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, ésta será de uno hasta diez años si el motivo

ELABORA Lic. Gloria Lizzeth Hernández Tellez COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO Encargada de la Dirección de Control y Control Seguimiento de CICAEG	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
 CONTRALORÍA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL			

JEFATURA

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	24 de 27

de la afectación de la falta administrativa grave no excede de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y de diez a veinte años si dicho monto excede de dicho límite. Cuando no se cause daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se podrán imponer de tres meses a un año de inhabilitación.

Artículo 79. En el caso de que la falta administrativa grave cometida por el servidor público le genere beneficios económicos, así mismo o a cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, se le impondrá sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos. En ningún caso la sanción económica que se imponga podrá ser menor o igual al monto de los beneficios económicos obtenidos. Lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior.

El Tribunal de Justicia Administrativa determinará el pago de una indemnización cuando, la falta administrativa grave a que se refiere el párrafo anterior provocó daños y perjuicios a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al patrimonio de los entes públicos. En dichos casos, el servidor público estará obligado a reparar la totalidad de los daños y perjuicios causados y las personas que, en su caso, también hayan obtenido un beneficio indebido, serán solidariamente responsables.

Artículo 80. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo 78 de esta Ley se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. Los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones;
- II. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio;
- III. Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;
- IV. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;
- V. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y
- VI. El monto del beneficio derivado de la infracción que haya obtenido el responsable.

ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
L.C. Gloria Lizzeth Hernandez Tellez ESTADO DE GUERRERO	C.P. Carlos Attila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
CONTRALORIA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental			
JEFATURA			

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Emisión	Mayo/2025
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	25 de 27

INSTANCIA DE ASESORÍA, CONSULTA E INTERPRETACIÓN

Los casos no previstos en este Código de Conducta, serán resueltos por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, a propuesta de la persona titular de la Presidencia con la asesoría en su caso de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

ELABORA  L.C. Gloria Lizzeth Hernandez Tellez ESTADO DE GUERRERO Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento del CICAEG	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián	VALIDA Lic. José Francisco González Sánchez	EMITE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Ing. Martín Vega González
			
 <p>TRANSFORMA GUERRA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2021 - 2027</p> <p>CONTRALORIA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GOBERNAMIENTO de Contraloría y Modernización Administrativa</p> <p>Subsecretario de TRANSPARENCIA GOBERNAMIENTO de Contraloría y Modernización Administrativa</p> <p>Transparencia Gubernamental</p> <p>DIRECTOR GENERAL de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero AEROPORTUARIA DEL ESTADO</p>			

JEFATURA

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	<p>Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero</p>	<p>Emisión</p>	<p>Mayo/2025</p>
		<p>Número de Actualización</p>	<p>3</p>
	<p>Código de Conducta</p>	<p>Página</p>	<p>26 de 27</p>

ANEXOS

Anexo 1

Bases Generales en Ética e Integridad Pública

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
I. Legalidad	I. Interés Público	1. Actuación pública
II. Honradez	II. Respeto	2. Información pública
III. Lealtad	III. Cooperación	3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones
IV. Imparcialidad	IV. Liderazgo	4. Programas gubernamentales
V. Eficiencia	V. Disciplina	5. Trámites y servicios
VI. Transparencia	VI. Profesionalismo	6. Recursos humanos
VII. Respeto a los Derechos Humanos	VII. Competencia por Mérito	7. Administración de bienes muebles e inmuebles
VIII. Economía	VIII. Integridad	8. Procesos de evaluación
IX. Ética	IX. Igualdad y No Discriminación	9. Control interno
X. Eficacia	X. Equidad de Género	10. Procedimiento administrativo
	XI. Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico	11. Desempeño permanente con integridad
		12. Cooperación con la integridad
		13. Comportamiento digno

<p>ELABORA</p> <p>L.C. Gloria Lízzeth Hernández Releza COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO Encargada de la Dirección de Control y Control Seguimiento de CICAEG y Seguimiento</p>	<p>VISTO-BUENO</p> <p>C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa</p>	<p>VALIDA</p> <p>Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>Gobierno del Estado de Guerrero EMITE: Ing. Martín Vega González Director General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero AEROPORTUARIA DEL ESTADO</p>
 <p>CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBERNAMENTAL</p>			

JEFATURA

 <p>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO</p>	<p>Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero</p>	Emisión	Mayo/2025
	Número de Actualización	3	
	Código de Conducta	Página	27 de 27

Anexo 2

Directrices que rigen la actuación pública

- I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones;
- II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener ilegalmente algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios previstos en este artículo;
- VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución del Estado;
- VIII. Correspondiente a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y
- X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al servicio público del Estado.

<p>ELABORA</p> <p>LIC. Gloria Lizzeth Hernandez Tellez</p> <p>Encargada de la Dirección de Control y Seguimiento del CICAEG</p> <p>OPD-CICAEG Seguimiento del CICAEG</p>	<p>VISTO-BUENO</p> <p>C.P. Carlos Atila Espinoza Damian</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p>	<p>VALIDA</p> <p>Lic. José Francisco Gonzalez Sanchez</p> <p>Secretario de Contraloria y Transparencia Gubernamental</p>	<p>EMITE</p> <p>Ing. Martin Vega Gonzalez</p> <p>Director General de la Comision de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero</p>
 <p>CONTRALORIA</p> <p>SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</p>		<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO</p> <p>2021 - 2027</p>	